

ARAGÓN ANTE LA CELEBRACIÓN DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS

Durante los próximos días el Consejo de Europa celebrará en Estrasburgo el vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, organizando una Conferencia bajo los auspicios de la Presidencia croata del Comité de Ministros del Consejo de Europa. La conferencia reunirá a altos funcionarios, expertos y representantes de la sociedad civil para evaluar los logros e identificar los desafíos futuros a los que debe responder la Carta Europea. Esta efeméride coincide, además, con la celebración del Año Europeo del Patrimonio Cultural, declarado por el Parlamento de Bruselas.

España ratificó la Carta siendo presidente José María Aznar, casi unánimemente pues únicamente se produjeron dos abstenciones, en el Congreso de los Diputados, entrando en vigor el 1 de agosto de 2001. Según ilustres juristas, como el magistrado del Tribunal Supremo y catedrático de derecho administrativo Iñaki Agirreazkuenaga, no solo forma parte del derecho interno, sino que integra el bloque que constitucionalidad.

Conviene recordar aquí y ahora que fue, precisamente, una enmienda presentada por el entonces diputado José Antonio Labordeta la que consiguió que, además de las lenguas oficiales, el instrumento de ratificación de España incluyera la protección a las lenguas que, sin ser oficiales, están

“El aragonés ostenta el honor de ser la única lengua española solo hablada en España. Tal vez esto debería constituir una razón estratégica para implementar medidas que garantizaran su conservación como un patrimonio cultural único.”

reconocidas oficialmente (es el caso del aragonés y el catalán en Aragón y el asturiano y el gallego en Asturias y Castilla León) y así aparece en la página web del Ministerio de

Política Territorial y Función Pública, según la denominación actual (y antes en el de Presidencia y para las Administraciones Territoriales)¹, así como en la “relación de lenguas protegidas por Estados”, según el propio Consejo de Europa²

Como se sabe, los Estados deben remitir cada tres años un informe del cumplimiento de la Carta al Consejo de Europa, que es monitorizado a través de un Comité de Expertos, y es el Comité de Ministros el que hace las Recomendaciones que debe cumplir cada uno de los Estados. Precisamente es este uno de los puntos que van a debatirse estos días en Estrasburgo, cómo compeler a los Estados firmantes (25 a esta fecha) a cumplir los compromisos a que vienen obligados por este tratado internacional. Para Eduardo Ruiz Vieytes, decano de la Facultad de CC SS y HH de la Universidad de Deusto, la Carta es un tratado original que tiene como objetivo proteger el uso de las lenguas más minoritarias de Europa para asegurar la pervivencia de la riqueza cultural que supone la diversidad lingüística de nuestro continente en el que se hablan más de 200 lenguas en 50 Estados, de manera que podemos decir, sin temor a equivocarnos, que el multilingüismo y la diversidad es lo normal, y lo excepcional el monolingüismo, que en Europa solo se da en Islandia.

De las lenguas que conviven en España, la única que solo se habla en este Estado es el aragonés. Veamos: el castellano, obvio es decirlo, se habla en prácticamente todo el continente americano, el vasco, el aranés (occitano) y el catalán se hablan en Francia y éste último también en Italia (Cerdeña), el gallego es un continuo lingüístico con el portugués, y el asturiano se habla también Portugal (Mirandés), así que, como vemos, el aragonés ostenta el honor de ser la única lengua española solo hablada en España. Tal vez esto debería constituir una razón estratégica para implementar medidas que garantizaran su conservación como un patrimonio cultural único, sin olvidar su importancia medieval a nivel europeo a través del taller de traducción de Johan Ferrández d’Heredia, pues fue la primera lengua romance a la que se tradujeron algunos clásicos griegos y de la que pasó a las demás.

Hecho este largo paréntesis, debemos preguntarnos cuál es el cumplimiento de la Carta Europea respecto a las lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán).

¹http://www.seat.mpr.gob.es/portal/areas/politica_autonomica/participacion-ccaa-eu/consejo_europa_y_ocde/mpt_consejo_europa.html

²<https://rm.coe.int/etats-parties-a-la-charte-europeenne-des-langues-regionales-ou-minorit/168077098d>

Esta cuestión ha sido objeto permanentemente de recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa al Estado Español. En los cuatro informes realizados hasta ahora (el último –cuarto- comprende el periodo 2010-2013, aunque no se hizo público hasta enero de 2016) se ha puesto de relieve las escasas medidas de protección y promoción para nuestras lenguas.

En el Informe de 2005, de seis recomendaciones, una se refería expresamente a Aragón: “refuercen la protección del aragonés y el catalán en Aragón, incluido el establecimiento de un marco jurídico apropiado”.

En el de 2008, nuevamente, de seis recomendaciones, la quinta se refería a Aragón: “tomen medidas para adoptar un marco jurídico específico con miras a promover y proteger las lenguas aragonesa y catalana en Aragón”.

En el tercer informe, con la ley de lenguas de 2009 ya en vigor, no aparecía ninguna recomendación expresa, y se valoraba muy favorablemente el reconocimiento de los derechos que esta ley contenía, sin embargo ya avisaba de los peligros que anunciaban su derogación.³ También, respecto a la dispersión gráfica del aragonés pedía esfuerzos para solucionarlo.⁴

Finalmente el cuarto informe (2010-2013), ponía especial énfasis en que se recuperaran los nombres de las lenguas que había suprimido la ley de 2013, actualmente en vigor, e instaba a las autoridades a conocer el número de hablantes.⁵

En actual legislatura, con la creación de la Dirección General de Política Lingüística, se están poniendo

“En la actual legislatura se están poniendo las bases para cumplir los requerimientos del Consejo de Europa.”

³ “Compte tenu des informations reçues faisant état de projets de modification de la loi sur les langues en Aragon, le comité d’experts demande instamment aux autorités de maintenir le niveau de protection actuellement prévu par la loi pour l’aragonais et le catalan”.

⁴ “Le comité demande aux autorités de s’efforcer d’obtenir un consensus sur la question afin de ne pas nuire au développement de l’aragonais dans la vie publique, notamment dans le domaine de l’éducation. Il les invite également à faire rapport sur les développements en la matière dans leur prochain rapport périodique”.

⁵ “Le comité d’experts demande instamment aux autorités espagnoles de prendre les mesures nécessaires pour reconnaître que le catalan et l’aragonais sont des langues traditionnellement parlées en Aragón” e igualmente Le comité d’experts invite instamment les autorités à adopter un cadre juridique spécial de protection et de promotion de l’aragonais et du catalan en Aragón en tant que langues distinctes.

las bases para ir cumpliendo los requerimientos del Consejo de Europa, de manera que pueden resumirse en los 16 puntos siguientes:

1.- Se recuperaron los nombres de las lenguas (aragonés y catalán de Aragón) en febrero de 2016. De este modo el LAPAO y el LAPAPYP, de triste y vergonzoso recuerdo, pasaron a la historia.

2.- En cuanto al requerimiento para conocer el número de hablantes, el censo del INE de 2011 contenía una pregunta sobre el particular, lo que permitió que, a través de un estudio del Seminario Aragonés de Sociolingüística, hayamos podido tener datos fiables de la situación a esa fecha.

3.- Se han aprobado los currículos educativos de todos los niveles y etapas de ambas lenguas y recuperado el Seminario de profesores de catalán que había sido suprimido.

4.- Se ha recuperado el programa educativo Jesús Moncada (catalán) y creado el programa El aragonés en el aula, además de mantener el Luzía Dueso (aragonés).

5.- En el ámbito del aragonés, se ha pasado de 625 alumnos (curso 2015-16) a casi 1.200 (curso 2017-18) y de impartirse en 33 centros a más de 50. En el catalán se han creado 9 plazas de docentes en las plantillas orgánicas, tratando de paliar así la precariedad laboral y la enseñanza llega a más de 4.000 alumnos. No olvidemos que, en ambos casos, la enseñanza es de carácter voluntario.

6.- Se ha favorecido la publicación de más de dos docenas de materiales didácticos.

7.- Se ha apoyado el doblaje de varias películas al aragonés, la emisión de programas de radio y secciones en medios de comunicación escritos.

8.- Se han recuperado los premios literarios y se han creado reconocimientos honoríficos.

9.- Se ha puesto en marcha la página web lenguasdearagon.org que ha tenido más de 300.000 visitas desde noviembre de 2017 (unas 40.000 al mes), contando con recursos educativos, más de 2.000 archivos de tradición oral, 200 publicaciones descargables, más de 100 vídeos, diccionarios, etc.

10.- Se han convocado subvenciones tanto para entidades sin ánimo de lucro como para entidades locales, así como firmado convenios y protocolos de colaboración con 8 comarcas y una quincena de ayuntamientos.

11.- Se llevó a cabo un proceso de mediación para resolver la dispersión gráfica del aragonés.

12.- Se ha conseguido financiación europea para la realización de un diccionario on line y de un traductor simultáneo para el aragonés a través del Programa LINGUATEC.

13.- Se ha creado la Comisión Asesora de Toponimia de Aragón.

14.- Se están llevando a cabo acciones de socialización como el programa “Agora x l’aragonés”.

15.- Se ha creado una cátedra patrocinada en la Universidad de Zaragoza, para fomentar la investigación, sobre las lenguas propias.

16.- Se han aprobado los estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua, con un instituto para cada lengua propia, y está en marcha el proceso de nombramiento de sus primeros miembros.

El camino iniciado a finales de 2015 partía de una situación más que precaria, de años y años de abandono y, dentro de las posibilidades actuales, tratando de desarrollar al máximo la ley vigente y sin perder de vista su reforma cuando social y políticamente sea posible, se ha dado cumplimiento a la mayor parte de los requerimientos del Consejo de Europa.

Sin embargo, es tarea del gobierno central (principal responsable del cumplimiento de la Carta), aparte de otras cuestiones de mayor calado, modificar los decretos que impiden que los profesores de aragonés (y también de asturiano) puedan tener una carrera profesional igual al de resto de los docentes, y que las lenguas no oficiales puedan ser objeto de enseñanza en las Escuelas de Idiomas.

Todo ello pasa, en primer lugar, por entender que estas manifestaciones culturales atañen al conjunto del Estado, y no solo a la Comunidad Autónoma en que se producen, y su protección y dignificación contribuyen a una necesaria cohesión social y territorial.

José Ignacio López Susín
Director General de Política Lingüística
Gobierno de Aragón